

Decreto N° 5976, que otorga el exequátur al Ing. Rafael Humberto Olmo Martínez, como Ingeniero Civil.
G. O. N° 8498, del 13 de Agosto de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5976

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur al Ing. Rafael Humberto Olmo Martínez, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 5977, que nombra al Dr. Enrique de Marchena, Embajador Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

G. O. N° 8498, del 13 de Agosto de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5977

D E C R E T O :

UNICO: El señor Dr. Enrique de Marchena, queda nombrado Embajador, Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto